



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 071/96, caratulado:
"s/SOLICITA SE INVESTIGUE LA CONDUCTA ADMINISTRATIVA DE LOS
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS INTERVINIENTES EN LA CONTRATACION DE
LOCACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y
FINANZAS Y EL ING. MARIO FELIX FERREYRA"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia formulada por la Concejal Mónica Graciela MENDOZA en su carácter de Vice-Presidente 1° del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a cargo de la Presidencia, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 83 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Declarar concluida la investigación desarrollada por este organismo de control tras la recepción de una denuncia formulada por la Concejal Mónica Graciela MENDOZA en su carácter

de Vice-Presidente 1º del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia a cargo de la Presidencia, a través de la cual se diera cuenta de las circunstancias a las que se refiere la carátula transcripta precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hacer saber al Sr. Juez de Instrucción interviniente en la denuncia radicada por los Concejales Mónica Graciela MENDOZA; Mónica OJEDA y Pablo Javier GOMEZ el día 19 de noviembre del corriente año de las conclusiones a que se arribaran en el Dictamen F.E. N° 83 /96 con remisión del original del Expte. N° 071/96 del registro de este organismo.

ARTICULO 3º.- A los efectos indicados en el artículo anterior, dése intervención a la Secretaría de Asuntos Judiciales de este Organismo.

ARTICULO 4º.- Hacer saber al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia que deberá ordenarse la instrucción de sumarios administrativos, tendientes a deslindar y determinar responsabilidades en las irregularidades de que dá cuenta el Dictamen F.E. N° 83 /96; y muy especialmente en relación a lo actuado por el agente Juan C. CATENA.

ARTICULO 5º.- Remitir fotocopia del contrato de locación de servicios de fecha 04/01/94 suscripto por el entonces Secretario de Economía y Finanzas C.P.N. Alberto Carlos REVAH y el Ing. Mario Félix FERREYRA, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, con el objeto de que la misma verifique que el importe abonado en concepto de Impuesto de Sellos por dicho contrato ha sido el correcto; caso contrario adopte las medidas pertinentes.

ARTICULO 6º.- Disponer el archivo del expediente N° 071/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 7º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 83 /96, notifíquese al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la persona de su Presidente, al Sr. Intendente Municipal de la citada ciudad y al



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Tribunal de Cuentas de la Provincia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 163 /96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 27 NOV 1996


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur